



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00339808- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. José Miguel Vargas Soria en los cargos de Profesor Adjunto - DSE y Profesor Asociado - DS, del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designado en un cargo de mayor jerarquía;

Que el Mgtr. José Miguel Vargas Soria revista por concurso en los cargos de Profesor Adjunto (DSE) y de Profesor Asociado (DS);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. José Miguel Vargas Soria (Legajo Nº 24.208) en los cargos de Profesor Adjunto (DSE) y de Profesor Asociado (DS), del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de abril de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º.- El Mgtr. José Miguel Vargas Soria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

